LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 350218.-

Asunción, 12 de setiembre de 2018

ADENDA Nº 3/2018
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 350218**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Se deberá tener en cuenta dentro de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS:

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las siguientes líneas se exponen los requisitos técnicos mínimos a ser cumplidos.
El oferente deberá tener en cuenta en su cotización la provisión, instalación y puesta en marcha de todos los ítems requeridos en el presente procedimiento de licitación, conforme a las especificaciones requeridas a continuación.

SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIO:

Alcance del Sistema

La central de detección de incendio deberá ser del **TIPO INTELIGENTE** controlada por microprocesador, con prestaciones tales que se pueda integrar con el software adecuado y estándares de la línea de productos del fabricante para cada una de las prestaciones de incendio.

Deberá incluir, pero no limitarse a, dispositivos de inicio de alarmas (detectores de humo, detectores termovelocimétricos, estaciones manuales de alarma, etc.), dispositivos de notificación de alarma (sirenas, luces estroboscópicas, etc.), paneles de control de alarma, dispositivos anunciadores y auxiliares.

El sistema de detección de incendio deberá cumplir con los requerimientos de normas internacionales como por ejemplo la EN54, NFPA.

El sistema de detección de incendio deberá estar fabricado por una empresa certificada con ISO 9001 o similar.

El sistema y todos sus componentes deberán estar listados por laboratorios reconocidos mundialmente como por ejemplo VdS, Vkf o UL. Bajo la norma de prueba apropiada para aplicaciones de detección y alarma de incendio.

El sistema está compuesto por sensores de humo fotoeléctricos inteligentes para una respuesta automática del panel como también existen Pulsadores Manuales ubicados en cada nivel de modo a que cualquier persona ante un principio de incendio lo accione.

La acción inmediata del panel es activar equipos Audiovisuales para alertar a los ocupantes del edificio.

En caso de tener varios Paneles, estos se deberán interconectar entre sí a través de la RED de datos y deberá actuar como UN SOLO SISTEMA INTEGRADO.

El material con que deben de realizarse las canalizaciones son cañerías PVC tipo CONDUIT antillana.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Equipos

El sistema de detección y alarma estará compuesto de lo siguiente:

- Panel Central de Control.
- Pulsadores manuales de alarma.
- Detectores de humo fotoeléctricos - multicriterio. (Fotoeléctricos / termovelocimétricos)
- Detectores de Calor Termovelocimétricos
- Anunciadores audio-visuales.

Panel Central de Control

El sistema de detección y alarma de incendio será del TIPO INTELIGENTE (Listados UL y/o Vds.), es decir que mediante LAZOS inteligentes de comunicación podrá identificar y analizar las señales enviadas por cada componente inteligente como ser detectores, módulos, etc. De manera a ejecutar la acción a ser programada como ser activar sirenas, relés, indicadores, etc.

En la sala de control y en la guardia principal 24 hs. poseerá una pantalla con visualización de todos los estados de la instalación en textos claros todos los eventos producidos en cada lazo con sus respectivas teclas de función de operadores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema de detección y alarma.

El Panel de Incendio debe poseer Nivel de fallo, pre alarma y alarma asignable de forma individual, memoria de por lo menos 1000 eventos, 2 Salidas de sirenas vigiladas, 2 Salidas de relé libre de tensión, 1 (un), Debe poseer por lo menos un Puerto de comunicaciones, RJ45, USB 2.0, Pantalla TFT o LCD de 5" como mínimo y conexión para PC. Tensión de funcionamiento: 220 - 240 VA.C., debe tener al menos 2 (dos) niveles de seguridad a través de clave numérica de 4 (cuatro) dígitos por lo menos para acceso de usuario y de controlador.

El panel de detección y alarma contendrá una placa madre microprocesada, fuente de alimentación y las placas de lazos.

La unidad central se comunicará y controlará los siguientes tipos de equipos utilizados para formar el sistema: detectores de humo y temperatura inteligente y direccionables, módulos direccionables, impresoras, anunciadores y otros dispositivos.

Interfaces seriales

El sistema incluirá dos interfaces seriales RS-232. Cada interfase permitirá la conexión de periféricos de Equipamiento Tecnológico Informático.

La conexión de anunciadores y pantallas remotas se realizará a través de la red.

Pulsador manual de incendio

Pulsador manual de alarma será de color rojo reglamentario.

Pulsador Direccionable Inteligente.

Listados UL y/o Vds. Acabado de color rojo con instrucciones de operación en letras moldeadas de relieve y color contrastante. La estación tendrá una indicación visible del modo de operación. Montada en caja ADOSADA en la pared.

Reinicialización de la estación: Interruptor accionado por interruptor de llave o llave de tuercas.

Detectores Humo/Calor Inteligentes Multicriterio

Los Detectores Inteligentes de HUMO y Temperatura deberán ser microprocesados y deberán conectarse con los dos conductores del lazo. Listados UL y/o Vds.

Todos los Detectores Multicriterios deberán poseer sistema de AISLACION ya sea en su Placa electrónica o en su Base.

Los detectores deberán tener tecnología de detección de humo fotoeléctrico de alta sensibilidad.

Capacidad de prealarma programable.

Los detectores deberán montarse en cielo raso, y deberán incluir una base.

Los detectores podrán ser direccionados a través de un Software o en forma mecánica.

JUSTICIA ELECTORAL
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Componentes de notificación

Componentes visuales/audibles de alarma: Luces centelleantes y audio de alto nivel. Listados UL y/o Vds

La palabra "FIRE" ("FUEGO") se encuentra grabada en el lente con letras de 25 mm de altura como mínimo.

Las Sirenas AAV deberán operar en 24 VCD nominales.

Emisión luminosa: 75 candelas mínimo REGULABLE. Audio de alto nivel: 81 dBA mínimo REGULABLE. Equipados para instalación como se indica y con terminales con tornillos para conexiones al sistema.

Componentes combinados: Componentes audiovisuales integrados armados en fábrica en un solo cuerpo.

Señal de Salida de Emergencia

La señalización de emergencia deberá ser retro iluminada, con batería de funcionamiento autónomo. El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 1 año.

Los cambios introducidos, quedan de la siguiente manera:

Fecha Tope de Consulta
Fecha Tope de Respuesta
Fecha de Inicio de Propuesta
Fecha Fin de Propuesta
Fecha Inicio Etapa Competitiva
Lugar de Apertura de Oferta
Fecha de Entrega de Oferta
Fecha de Apertura de Oferta

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones
ALBO. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.